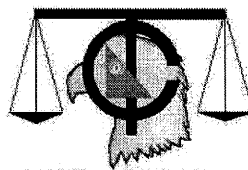
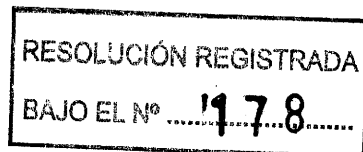




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, **12 JUN 2012**

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/12 y Nota Interna TCP – D.P.E. N° 853/2012, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota Interna Letra TCP – D.P.E. N° 853/12, el agente Hugo Sebastián PANI, Legajo N° 88, solicita una excepción a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 148/2012 para que se le otorgue el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2012, desde el día 12/06/12 al 25/06/12, ambas fechas inclusive, motivando dicha solicitud por razones familiares.

Que toma intervención la C.P. María Laura PEREZ TORRE A/C de la Secretaría Contable y el Vocal de Auditoría C.P. Luis Alberto CABALLERO, sin efectuar objeciones.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2012 y la excepción al Artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 148/2012, al agente Hugo Sebastián PANI, Legajo N° 88, entre el 12/06/2012 y 25/06/2012, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

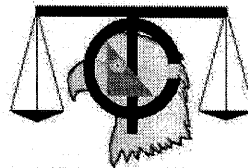
ARTICULO 1°.- Autorizar excepcionalmente y por única vez, el usufructo del Receso Invernal Año 2012 al agente Hugo Sebastián PANI, Legajo N° 88, en el período

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **1178**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

comprendido entre el 12/06/2012 y el 25/06/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 1178 /2012.

T.C.P.
Confección
CA
Confección
RA
Corrigido

G.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia